

**RESUMEN NO TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO  
PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 20 DEL  
POLÍGONO 45 EN EL T.M. DE GRANJA DE TORREHERMOSA  
(BADAJOZ)**

**PROMOTOR:  
JOSÉ SÁNCHEZ NARANJO**

El presente Resumen No Técnico ha sido redactado y firmado por el  
Ingeniero Técnico Agrícola **D. Emilio Hinojosa Gallardo.**

# **RESUMEN NO TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 20 DEL POLÍGONO 45 EN EL T.M. DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ) Y FINCA REGISTRAL Nº**

## **1. TITULAR DEL PROYECTO**

Se redacta el presente documento a petición de **JOSÉ SÁNCHEZ NARANJO**, con D.N.I. 30.187.993 - X y domicilio en C/ San Carrera nº 15 de Azuaga (Badajoz).

## **2. ACTIVIDAD**

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la legalización y ampliación de registro porcino de producción intensiva de cebo, con el objeto de conseguir un registro para 183 reproductoras y 1.877 cerdos de cebo en régimen intensivo en el T.M. de Granja de Torrehermosa (Badajoz), promovido por **JOSÉ SÁNCHEZ NARANJO**.

Se pretende obtener un **REGISTRO PORCINO PARA 183 PLAZAS CERDAS REPRODUCTORAS Y 1.877 PLAZAS DE CEBO EN RÉGIMEN INTENSIVO.**

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

## **3. UBICACIÓN**

La ubicación del proyecto es:

<b>Término Municipal</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Superficie (ha)</b>
GRANJA DE TORREHERMOSA	45	20	40,4667
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>			<b>40,4667 ha</b>

**Según Referencia Catastro**

- Localización coordenadas geográficas: 38º 16' 22,55" N; 5º 34' 14,14" W.
- Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 30; X = 275.130,05; Y = 4.239.223,73.

**Referencia catastral: 06059A045000200000UM.**

Su acceso se realiza saliendo desde la localidad de Granja de Torrehermosa por la "Carretera de Córdoba", N-432, a través del cual, recorriendo unos 5 km, hacemos un giro a la

derecha y avanzando 2,5 km aproximadamente, nos encontramos el acceso a la parcela en la que se encuentra el registro porcino.

**La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000.**

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 306/2020).

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según el PGM de Granja de Torrehermosa y el RD 306/2020, como se puede apreciar en los planos:

- Más de 10 m a linderos.
- Más de 100 metros a la carretera más cercana.
- Más de 25 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros a cursos de agua.
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 500 m a otras explotaciones de Grupo II y registros de montanera.
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Granja de Torrehermosa y Azuaga).
- Más de 1 km a otras explotaciones de Grupo III.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos.

#### **4. NAVES E INSTALACIONES**

Las construcciones de secuestro están ya construidas; por lo que se procederá a la legalización de las mismas.

Para la ampliación del proyecto, se procederá a la legalización, de las naves VII y la ampliación de la Nave II. La nave VI se encuentra registrada en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Con lo cual, teniendo en cuenta lo expuesto, no se realizará ninguna construcción.

Para dar servicio en cuanto al resto de instalaciones como, fosa de purines y estercolero, el registro porcino original, tiene capacidad suficiente para el aumento de capacidad propuesto.

No se construirán más patios de ejercicios, solo se utilizarán los patios existentes.

Para proceder a la ampliación, se incluirán en el registro porcino las siguientes instalaciones.

**INSTALACIONES A LEGALIZAR:**

- **NAVE VI** con unas dimensiones de 12,00 x 35,00 m, que resultan una superficie de cada una de 420,00 m<sup>2</sup> destinada a cebo.

- **NAVE VII** con unas dimensiones de 12,00 x 35,00 m, que resultan una superficie de cada una de 420,00 m<sup>2</sup> destinada a cebo.
- **AMPLIACIÓN** de dos módulos más de la **Nave II**, con unas dimensiones de 10,00 x 10,00 m, lo que resulta una superficie de 100,00m<sup>2</sup> destinada a reproductoras.

El resto de instalaciones serán comunes al registro porcino original.

### **INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL REGISTRO ANTERIOR:**

Las siguientes instalaciones están incluidas en el registro anterior:

- **NAVE I:** con dimensiones de de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>.
- **NAVE II Y III:** las dimensiones interiores son de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.
- **NAVE IV:** las dimensiones interiores son de 12,1 x 14,00 metros lo que resulta una superficie total de 169,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.
- **NAVE V:** las dimensiones interiores son de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.
- **PATIO I:** Con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.
- **PATIO II:** Lindante con el anterior y comunicado con la Nave IA, tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.
- **PATIO III:** Lindante con el anterior patio y comunicado con la Nave III y con la Nave IB, tiene el patio una superficie de 1.600 m<sup>2</sup>.
- **PATIO IV:** Con una superficie de 4.350 m<sup>2</sup>.
- **PATIO V:** Con una superficie 3.100 m<sup>2</sup>.
- **FOSA I:** Con un volumen de 650 m<sup>3</sup>, con unas dimensiones de 17,25 x 17,25 x 2,50 m.
- **FOSA II:** Con un volumen de 450 m<sup>3</sup>, con unas dimensiones de 14,75 x 14,75 x 2,50 m.
- **FOSA III:** Con un volumen de 820 m<sup>3</sup>, con unas dimensiones de 19,25 x 19,25 x 2,50 m.
- **ESTERCOLERO:** tiene una capacidad de 300 m<sup>3</sup>, con lo cual, cumple con las medidas mínimas.
- **VADO SANITARIO:** con unas dimensiones de 5 m de largo x 3 m de ancho y una profundidad máxima en el centro de 30 cm.

- **PEDILUVIOS:** Sus características constructivas consistirán en una cavidad de 5cm de profundidad y una longitud de 1,00m x 0,50 m de ancho.
- **EMBARCADERO:** Su superficie será de 6,00 x 6,00 metros.

**La superficie total construida vinculada al registro porcino es:**

- **Superficie total útil = 2.694,00 m<sup>2</sup> construidos.**

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones** es de **2.694,00 m<sup>2</sup>**, mientras que **la superficie total de la parcela es de 40,4667 ha (404.667,00 m<sup>2</sup>)**.

### **INSTALACIONES A LEGALIZAR:**

Mencionar, que dichas instalaciones se encuentran ya construidas, de las cuales, la Nave VI tiene su correspondiente licencia de obras, para uso agrícola, por lo que se procederá al cambio de uso, en cuanto a las Nave VII y Nave VIII se procederá a su legalización.

#### **- Nave VI:**

Ubicada anexa a la Nave V en su cara Sur.

Nave de estructura metálica, a un agua, con pilares HEA 180, separados a 5 m, con una altura a cabeza de pilares de 5 m., llegando a 7 m. a la cumbrera, la pendiente será del 16 %.

Sobre los pilares apoyan los dinteles IPE-160 con quitacimbras de redondo de 16mm, que sujetan a las correas C 100x2 y sobre estas la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con placas de hormigón pretensado.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 12,00 x 35,00 metros lo que resulta una superficie total de 420,00 m<sup>2</sup>.

#### **- Nave VII:**

Ubicada anexa a la Nave V en su cara Norte.

Nave de estructura metálica, a un agua, con pilares IPE 240, separados a 5 m, con una altura a cabeza de pilares de 5 m., llegando a 7 m. a la cumbrera, la pendiente será del 16 %.

Sobre los pilares apoyan los dinteles IPE-160 con quitacimbras de redondo de 16mm, que sujetan a las correas C 100x2 y sobre estas la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla, enfoscados y pintados hasta una altura de 1,50 metros, el resto hasta el techo estará solucionado con chapa prelacada roja.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 12,00 x 35,00 metros lo que resulta una superficie total de 420,00 m<sup>2</sup>.

En todo su perímetro llevará un cerramiento de malla de rombo de 2 m de altura, para evitar las posibles caídas de personas o animales.

- **Nave VIII:**

Esta nave es una ampliación de la Nave II, incluida ya en el registro original.

Construida a dos aguas, son de estructura metálica con pilares IPE-200, con una separación a 5 metros, sobre los que apoyan los dinteles IPE-180. Sobre los pórticos descritos están sujetas las correas rectangulares 80.60.3, a una separación de 1,20 m., sobre estas apoya la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla, enfoscados y pintados en blanco.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 10,00 x 10,00 metros lo que resulta una superficie total de 100,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.

La altura a alero es de 3,75 m. y a la cumbrera de 5 m., con una pendiente del 25 %.

**TOTAL SUP. A INCLUIR = 420 + 420 + 100 = 700,00 m<sup>2</sup>**

**Estos 840 m<sup>2</sup>, se utilizarán para ampliar el censo 33 reproductoras y 600 cebones.**

**INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL REGISTRO ANTERIOR:**

- **Nave I:**

Nave de estructura metálica, a dos aguas, con pilares IPE-160, separados a 5 m., sobre los que apoyan los dinteles IPE-180. Sobre los pórticos descritos van sujetas las correas rectangulares 80.60.3, con una separación de 1,20 m., sobre la que apoya la cubierta de chapa pre lacada en color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla, enfoscados y pintados en blanco.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>.

La altura de la nave es de 5 m. a la cabeza de pilares y de 5,80 m a la cumbrera, lo que resulta una pendiente del 16%.

- **Nave II y III:**

Estas naves se encuentran adosadas a la Nave I, a un agua, son de estructura metálica con pilares IPE-200, con una separación a 5 m., sobre los que apoyan los dinteles IPE-220. Sobre los pórticos descritos están sujetas las correas rectangulares 80.60.3, a una separación de 1,20 m., sobre estas apoya la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla, enfoscados y pintados en blanco.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.

La altura a alero es de 3,75 m. y a la cumbrera de 5 m., con una pendiente del 12,5 %.

- **Nave IV:**

Nave de estructura metálica, a dos aguas, pilares IPE-160, separados cada 5 m., con una altura a cabeza de pilares de 3 m., llegando a la cumbrera a 4 m., siendo la pendiente del 16%.

Sobre los pilares apoyan los dinteles IPE-140, a los que van sujetas las correas 80.60.3 y sobre estas la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla hasta una altura de 1,20 metros enfoscados y pintados en blanco, y el resto, excepto los últimos 50 cm que son de malla pajarera, está solucionado con peto de chapa pre lacada roja.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 12,1 x 14,00 metros lo que resulta una superficie total de 169,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.

- **Nave V:**

Nave de estructura metálica, a dos aguas, con pilares IPE-220, separados a 5 m, con una altura a cabeza de pilares de 6 m., llegando a 7 m. a la cumbrera, la pendiente será del 16 %.

Sobre los pilares apoyan los dinteles IPE-180, que sujetan a las correas ZF 100x2 y sobre estas la cubierta de chapa pre lacada de color rojo.

El cerramiento está solucionado con bloques de termo arcilla enfoscados y pintados en blanco, y el resto, excepto los últimos 50 cm que son de malla pajarera, está solucionado con peto de chapa prelacada roja.

La solera está solucionada de hormigón armado.

Las dimensiones interiores son de 10,00 x 30,00 metros lo que resulta una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, cada una de ellas.

- **Patios:**

El nº total de patios de ejercicios es de seis:

- **PATIO I:** Con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, está destinado al alojamiento de un lote de cerdas de 61 animales en todo el periodo de gestación. Este patio se encuentra conectado con la Nave II.
- **PATIO II:** Lindante con el anterior y comunicado con la Nave IA, tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, aquí permanecerá otro lote de otras 61 cerdas gestantes hasta su entrada de la sala de partos.
- **PATIO III:** Lindante con el anterior patio y comunicado con la Nave III y con la Nave IB, tiene el patio una superficie de 1.600 m<sup>2</sup>, este será destinado al alojamiento de los lechones una vez destetados, para su aclimatación hasta pasar a los siguientes patios. En el entrarán lotes de aproximadamente de 400 lechones cada 45 – 50 días, alcanzando en este un peso aproximado de 3-4 arrobas.
- **PATIO IV:** Con una superficie de 4.350 m<sup>2</sup>, este patio se encuentra unido a la NAVE V, a él irán entrando los lechones que proceden del Patio III y aquí permanecerán hasta un peso aproximado de 9-10 arrobas.
- **PATIO V:** Con una superficie 3.100 m<sup>2</sup>, anexa a la NAVE IV, destinada al remate de los cerdos hasta sacrificio hasta alcanzar mínimo las 13 arrobas y una edad de 12 meses.



Todos ellos tienen su perímetro limitado con mallazo 15.15.8 unido cada 5 metros a postes metálicos y con una altura de 1,20 m.

- **Saneamiento y Fosas:**

Desde las rejillas ubicadas en las naves, y del lazareto, existe una red de tuberías de PVC, independientes, hasta las balsas, donde se almacenarán los purines hasta su posterior reparto como abono por las tierras que integran la explotación agrícola del titular. La ubicación de las rejillas y arquetas se describen en planos adjuntos.

Las balsas son de P.E.A.D. y tienen una profundidad aproximada de 2,5 m., y un muro perimetral de hormigón armado de 0,50 m de alto y 0,20 m de ancho, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Las dimensiones son las que se describen a continuación:

- **FOSA I:** Con un volumen de 650 m<sup>3</sup>, con una dimensión en coronación de 17,25 x 17,25 x 2,50 m, construida en excavación y talud de relación 1/1. Con lo cual la base tiene unas dimensiones de 14,75 x 14,75 x 2,5 m.
- **FOSA II:** Con un volumen de 450 m<sup>3</sup>, con una dimensión en coronación de 14,75 x 14,75 x 2,50 m, construida en excavación y talud de relación 1/1. Con lo cual la base tiene unas dimensiones de 12,25 x 12,25 x 2,5 m.
- **FOSA III:** Con un volumen de 820 m<sup>3</sup>, con una dimensión en coronación de 19,25 x 19,25 x 2,50 m, construida en excavación y talud de relación 1/1. Con lo cual la base tiene unas dimensiones de 16,75 x 16,75 x 2,5 m.

Dispone de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Está completamente impermeabilizada con lámina de PEAD, con un espesor de 1,5 mm.

Tienen un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2 m., para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

El tiempo de recogida de los purines será como máximo de tres meses o en su defecto hasta llegar a los 2/3 de su volumen total, cuando se procederá a la extracción, a través de la bomba de succión, y posterior reparto de los purines por la superficie disponible de la finca.

La balsa de retención tendrá las mismas características que la balsa de purines.

**Necesidades de capacidad de la fosa:**

$$1877 \text{ cerdos} \times 0,60 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 1.126,20 \text{ m}^3$$

$$183 \text{ madres} \times 0,60 \text{ m}^3/\text{cerda} = 109,80 \text{ m}^3$$

$$\text{TOTAL NECESIDAD DE FOSAS} = 1.236,00 \text{ m}^3$$

**Capacidad Existente en fosas:**  $650 \text{ m}^3 + 450 \text{ m}^3 + 820 \text{ m}^3 = 1.920 \text{ m}^3$

- **Estercolero:**

El estercolero existente, tiene unas dimensiones de 10,00 x 10,00 m, lo que resulta una superficie de 100 m<sup>2</sup> y una capacidad de almacenamiento a 3 metros de altura de 300 m<sup>3</sup> de estiércol.

Con los cálculos posteriores, queda justificado que tiene capacidad suficiente para almacenar el estiércol durante un periodo de 3 meses.

Consiste en una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados conectado a la fosa de purines.

El perímetro del estercolero excepto en una de los lados, por el que se accederá, tendrá una pared de 1,00 m de alto para evitar que se salga el estiércol en caso de que no sea lo suficientemente consistente. Esta pared está realizada de paneles de hormigón armado.

El estercolero tendrá una capacidad de almacenamiento de 15 días del estiércol generado en la explotación.

La solera está construida con hormigón armado de espesor de 15 cm totalmente impermeable, con pendiente de un 2% y canal de lixiviación para que los lixiviados que se produzcan, se dirijan a la Fosa I.

Para el cálculo del estiércol generado durante un periodo de almacenamiento de 15 días, teniendo en cuenta el Anexo I del RD 306/2020, un cerdo desde los 20 kg hasta su sacrificio con más de 120 kg, produce 2,30 t/año de estiércol.

$$1.877 \text{ cerdos} \times 2,30 \text{ t/cerdo} \times \text{año} = 4.317,10 \text{ t de estiércol/año.}$$

$$183 \text{ reproductoras} \times 6,12 \text{ t/cerda} \times \text{año} = 1.120 \text{ t de estiércol/año}$$

$$\text{TOTAL} = 5.437,10 \text{ t} / 365 \text{ días} = 14,89 \text{ t/día} \times 15 \text{ días} = 224,00 \text{ t}$$

*La cantidad de almacenamiento tiene que ser para un periodo mínimo de 15 días, por lo tanto, necesitamos un estercolero que tenga una capacidad de 224 t.*

El estercolero existente tiene una capacidad de 300 m<sup>3</sup>, con lo cual, cumple con las medidas mínimas.

**Necesidades de estercolero para 15 días = 224 t**

**CAPACIDAD ESTERCOLERO = 300,00 m<sup>3</sup>**

- **Vado sanitario:**

Se encuentra en el acceso a la explotación, para la desinfección de los vehículos que entren o salgan de la explotación.

Está realizado en la entrada de la explotación, de hormigón armado con unas dimensiones de 5 m de largo x 3 m de ancho y una profundidad máxima en el centro de 30 cm., lleno de solución desinfectante autorizada para tal fin. En sus laterales tiene unos muretes de 40cm de altura para delimitarlo lateralmente.

- **Pediluvios:**

Colocados en la entrada de cada local o nave. Sus características constructivas consistirán en una cavidad de 5cm de profundidad y una longitud de 1,00 m x 0,50 m de ancho, construido de chapa, en el cual se colocará una goma espuma mojada con producto desinfectante para desinfectar el calzado de todo personal que entre en las instalaciones.

- **Embarcadero:**

Situado en la entrada de la finca, se trata de un cerramiento de mallazo, con puerta de entrada y de salida para facilitar la carga de los cerdos, su superficie será de 6,00 x 6,00 metros.

Lo más alejado posible de la explotación y a su vez que resulte fácil su recogida, existe un contenedor hermético para la recogida de los cadáveres por una empresa homologada.

- **Cerramiento de la finca:**

Realizado de malla ganadera en los perímetros exteriores y de mallazo 15.15.6 en los patios, con el fin de que no salgan o entren animales en la explotación y otro prevenir vandalismo de cualquier tipo.

- **Sistema de suministros.**

La instalación no precisa de un consumo eléctrico continuo, únicamente será en otoño – invierno cuando se precise de suministro para mantener la sala de partos a temperatura adecuada. Para ello se utilizan placas individuales de 150 w cada una que se colocan en cada

plaza de parto, sirviendo esta como cama caliente para los lechones, evitando así aplastamientos y pérdida de peso por frío.

Este suministro estará solucionado con un generador de gasoil. Este arrancará durante tres horas por noche y en este periodo impulsará el agua del pozo al depósito.

El consumo de gasoil previsto será de 2.500 litros de gasoil al año para el suministro eléctrico.

## 5. Gestión de residuos y subproductos

### 5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Granja de Torrehermosa.
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Granja de Torrehermosa.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido el artículo 21 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses y este almacenamiento deberá efectuarse separadamente del almacenamiento de piensos, tal y como establece el Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo.

NO PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

## 5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

## 5.3. GESTIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los vestuarios del personal de la explotación y las generadas en el estercolero.

Asimismo, durante la fase de ejecución de obras, tendrán su origen en los procesos de limpieza programados durante cada fase de construcción y durante los procesos de tratamiento de los lodos y aguas procedentes de las operaciones de lavado de los equipos de amasado y vertido de hormigón. Igualmente, el aporte de sustancias contaminantes en esta fase provendrá de los vertidos de aceites lubricantes de excavadoras y camiones. En todo caso, se

recogerán y almacenarán, evitando la entrada en ellos de agua, para posteriormente evacuarlos hasta un gestor autorizado.

### **5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación**

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La explotación cuenta con tres balsas de purines de 650 m<sup>3</sup>, 450 m<sup>3</sup> y 820 m<sup>3</sup> que suman un total de 1.920,00 m<sup>3</sup>, las cuales recogerán los efluentes que se generen en las zonas de secuestro, lazareto y estercolero.

Lo descrito en el párrafo anterior queda reflejado en el plano de saneamiento adjunto.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de suelo de hormigón impermeable con fosa de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la fosa de retención de purines.

### **5.3.2. Sistema de almacenamiento:**

La explotación cuenta con tres balsas de purines de 650 m<sup>3</sup>, 450 m<sup>3</sup> y 820 m<sup>3</sup> que suman un total de 1.920,00 m<sup>3</sup>, las cuales recogerán los efluentes que se generen en las zonas de secuestro, lazareto y estercolero.

Se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto y estercolero.

### **5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia:**

El estiércol se retirará de la nave de secuestro en las épocas que menos cerdos haya. Esta operación se producirá aproximadamente cada dos meses. Se retirará el estiércol producido en las fosas de deyecciones hasta su gestión como abono orgánico para las tierras de cultivo. Las fosas se vaciarán antes de superar los 2/3 de capacidad.

Este estiércol retirado se depositará en la fosa de purines existente en la explotación.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la fosa que será de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

#### **5.3.4. Gestión de los residuos**

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Abril de 2023.

Fdo: Emilio Hinojosa Gallardo.  
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA  
Colegiado: 1.427